

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32906 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber: Que por auto de fecha 7/06/18 por el que se ha declarado concluido el concurso 278/2014 de la mercantil X.F.Z. COMPANY, S.L, por finalización de la fase liquidación y con domicilio la calle FRANCISCO DE GOYA, Nº 12 PORTAL 1 2º Am POZUELO DE ALARCÓN, 28223 MADRID.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040644-1